

**CERTIFICA**  
**INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON LAS MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011, EL INSCRITO HA QUEDADO INHABILITADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MULTA O INCUMPLIMIENTO.

**DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 1684 De 2018

2018/09/18

DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 1684

2018/09/19

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: CCE-432-1-AMP-2016

DESCRIPCION DE LA SANCION: Por la cual se declaró un incumplimiento contractual al Proveedor papelería Los Andes Ltda.

LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2018/12/31

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651867

ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 1685 de 2018

2018/09/18

DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 1685

2018/09/19

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: CCE-538-1-AMP-2017

DESCRIPCION DE LA SANCION:

Por la cual se declaró un incumplimiento contractual al Proveedor Papelería Los Andes Ltda.

LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2018/12/31

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651868

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.